



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

750

Piura,

27 DIC 2018

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 18 de setiembre de 2015; la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 12 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 12 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 12 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 12 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 07 de junio de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y por la Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el Numeral 9.2 del Artículo 9° de la citada ley señala que “La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales del visto, el Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional), encargó a los servidores en los cargos de confianza de la Unidad Ejecutora “Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura”;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente dar por concluido el encargo conferido a los servidores en los cargos de confianza de la Unidad Ejecutora “Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura”;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

750

Piura,

SE RESUELVE:

27 DIC 2018

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDOS, a partir del 31 de diciembre de 2018, los encargos conferidos a los servidores en los cargos de confianza de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", conforme se detalla en el Anexo 01 parte integrante de la presente resolución; expresándoles las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBECK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 750-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

27 DIC 2018

ANEXO 01

CARGOS DE CONFIANZA

UNIDAD EJECUTORA "INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA"

°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Director	Alvaro Rómulo López Landi
2	Tesorero de la Oficina de Administración	James Crox Coronado Torres
3	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de Sistema Administrativo III	Cesar Augusto Guerrero Navarro
4	Director de la Dirección de Infraestructura, Director de Programa Sectorial III	Lewis Oscar Vilchez Flores
5	Director de la Dirección de Estudios y Proyectos, Director de Programa Sectorial III	Jorge Luis Paredes Caballero
6	Jefe de la Oficina de Administración, Director de Sistema Administrativo III	Jesús Martin Ruesta Larroca
7	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director de Sistema Administrativo III	María Alicia del Pilar Silva Luzón

